



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas ;—; De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1998	Jueves 16 de julio	Número 132

DIPUTACION PROVINCIAL

BIENESTAR SOCIAL

CONVOCATORIA PARA PROVEER LA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE CON LA CATEGORIA PROFESIONAL DE EDUCADOR FAMILIAR, POR EL SISTEMA CONCURSO

TRES PUESTOS DE EDUCADOR FAMILIAR

Resolución de 10 de julio de 1998 por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer mediante la contratación de personal laboral no permanente tres puestos de educador familiar, para el Programa de Apoyo a Familias de menores de protección en situación de riesgo y desempleo, realizado por esta Diputación Provincial, cofinanciado con la Junta de Castilla y León, y asimismo se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Teniendo en cuenta que con fecha 6 de Julio de 1998, expiró el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso aludido, el Ilustrísimo señor don Vicente Orden Vigara, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe

Resuelve

Primero.— Aprobar la lista de admitidos y excluidos para los puestos de trabajo que incluyen dicha Convocatoria de Concurso.

Segundo.— Señalar que en Tablón de Edictos de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero.— Hacer públicas dichas listas de aspirantes admitidos y excluidos en la forma que se indica en hoja anexa.

Cuarto.— Hacer pública asimismo la composición del Tribunal que calificará dicha prueba selectiva, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: Don Vicente Orden Vigara.

Suplente: Doña María Lourdes Villares Zapico.

— Vocal Coordinadora del Servicio de los CEAS:

Titular: Doña Emma Maestu Ruiz.

Suplente: Doña Cristina Pérez Vélez.

— Vocal representante de las Secciones Sindicales acreditadas en el Comité de Empresa del Personal Laboral de los CEAS:

Titular: Don Marcos González Ayuso.

Suplente: Doña Flor Caño Frías.

— Vocal representante de la Sección de Personal:

Titular: Don Felipe Córdoba Benito.

Suplente: Doña Ana Patricia Frings Herrera.

— Secretario:

Titular: Don José María Manero Frías.

Suplente: Doña María Esther García Dorao.

Quinto.— Transcurrido el plazo de subsanación y una vez constituido el Tribunal calificador se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la lista de aspirantes que cumplan los requisitos y superen un total de 1,5 puntos en la calificación de méritos.

En la misma Resolución se indicará el lugar, fecha y hora para la celebración de la presentación de la memoria y de la entrevista.

Sexto.— Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de asistencias: Seis

La publicación de esa Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, a 10 de Julio de 1998. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario General, José María Manero Frías.

* * *

DON JOSE MARIA MANERO FRIAS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Certifico: Que a la vista de los antecedentes que obran en el expediente de su razón a los efectos de dar cumplimiento a la Base Octava de la Convocatoria para la provisión mediante la contratación de personal laboral no permanente con la categoría profesional de Educador Familiar, por el sistema de concurso, resulta que, por Resolución de la Presidencia de fecha 10 de julio de 1998 se aprobó la lista completa de aspirantes admi-

tidos y excluidos a las pruebas de la convocatoria para la provisión de tres puestos de trabajo de educadores familiares, la cual queda transcrita fehacientemente a los efectos oportunos.

I.— ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1.— Baranda Fernández, María Carmen
- 2.— Becerril Diego, María Piedad Margarita
- 3.— Bermell Benet, María Dolores
- 4.— Bustamante Díez, Lourdes
- 5.— Cabrera Merino, Josefa
- 6.— Campo Cantera, Elena del
- 7.— Castro Curiel, Jesus José de
- 8.— Contreras Abad, María Belén
- 9.— Estévez Santamaría, Ruth
- 10.— Fuente Cosaco, Antonio de la
- 11.— Gigante Cantera, Ana María
- 12.— Guijarro Molinero, Inmaculada
- 13.— Gutiérrez-Solana Baranda, Jacinta
- 14.— Hierro Herrezuelo, María Cruz
- 15.— Juan Barriuso, María Natividad de
- 16.— Lastra Pereda, Silvia
- 17.— López Romero, Mercedes
- 18.— Martínez Alonso, Elena
- 19.— Martínez Alonso, Sagrario
- 20.— Monte Sebastián, María Teresa del
- 21.— Moreno García, Carmen Teresa
- 22.— Palacios Saiz, Francisco de Asís
- 23.— Palma Saiz, Oscar
- 24.— Pedrosa Sierra, Mónica
- 25.— Pérez Estefanía, Elena
- 26.— Pino Cubillo, Araceli
- 27.— Rey Tajadura, Marta
- 28.— Rica Saiz, Luis María
- 29.— Rodrigo Gamero, María del Carmen
- 30.— Rodríguez Cabeza, María Jesús
- 31.— Rodríguez López, María Antonia
- 32.— Ruiz Martínez, Ana Rosa
- 33.— Santamaría Ordóñez, Nuria
- 34.— Santos Díez, Rosario
- 35.— Serrano Martín, María del Mar
- 36.— Vallejo Garrachón, Verónica
- 37.— Varela Mendoza, Verónica

II.— ASPIRANTES EXCLUIDOS

- 1.— Paniagua Camino, María Victoria, por presentar su instancia fuera de plazo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Certificación, de orden del Ilustrísimo señor Presidente que la visa y sella, en Burgos, a 10 de julio de 1998. — V^o. B^o., el Presidente, Vicente Orden Vigará.

6170

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Burgos.

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 214/1998, instado por Cía. Mercantil Dielectro Vivo, Vidal y Balasch, S.A., contra Dielectro Castellano, S.A., María del Pilar Ramírez Ortúñez e ignorados herederos de Secundino Moreno Amor, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a los ignorados herederos de don Secundino Moreno Amor cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de veinte días comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador.

Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

De no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a 4 de junio de 1998. — La Secretaria (ilegible).

5321. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 20 de febrero de 1998.

La Ilustrísima señora doña Carmen Moradillo Arauzo, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio de menor cuantía, promovidos por don Juan Manuel Vicente Tejedor y doña María Concepción Arranz Esteban, representados por el Procurador don José María Manero de Pereda, y dirigidos por el letrado don Juan Manuel García Gallardo del Río, contra don José Javier Saiz Redondo, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y dirigido por el Letrado don Marcos A. Risco, y don José Antonio Sierra Gordo, declarado en rebeldía; y

Fallo: Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda en ejercicio de la acción personal sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad formulada por el Procurador de los Tribunales don José María Manero de Pereda, en nombre y representación de don Juan Manuel Vicente Tejedor y su esposa doña Concepción Arranz Esteban, contra los demandados señor don José Javier Saiz Redondo, representado por el Procurador de los Tribunales señor don Francisco Javier Prieto Sáez y contra el señor don José Antonio Sierra Gordo, en rebeldía, debiendo en consecuencia condenar y condenando a los demandados a que declarado el crédito de los actores actuantes a su propio nombre y derecho y en beneficio de la cuenta de que son titulares con su hijo don Alfonso Vicente, por cuantía de 1.015.766 pesetas derivada de la póliza de préstamo número 229116.6 de que es titular don Juan Manuel, responden solidariamente a los actores la cuantía de 1.015.766 pesetas de principal reclamado, así como en concepto de daños y perjuicios por su morosidad el interés legal de la cantidad reclamada devengado desde el día 5 de mayo de 1995 respecto de 684.163 pesetas, y desde el día 30 de octubre de 1995 respecto de 227.026 pesetas, y desde el día 22 de enero de 1996 respecto de la cantidad de 104.577 pesetas, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 3 de junio de 1998. — El Secretario (ilegible).

5284. — 7.980

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 97/93 a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre de Banco Atlántico, S.A., contra don Pedro Valdenebro González y doña Raquel García Quintana, mayores de edad, casados, actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido fue en Burgos, paseo de los Comuneros de Castilla, 17-1.º B, sobre reclamación de 2.776.488 pesetas de principal más 188.257 pesetas de intereses devengados, y 1.000.000 de pesetas calculados para intereses y costas, en los cuales se ha acordado requerir a dichos demandados a fin de que en el plazo de seis días presenten en el Juzgado títulos de propiedad de la cuarta parte indivisa de la vivienda sita en Bilbao, calle Kirikiño Etorbidea, 62-1.º derecha, embargada en las presentes actuaciones, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de requerimiento a don Pedro Valdenebro González y a doña Raquel García Quintana, expido el presente en Burgos, a 30 de mayo de 1998. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — El Secretario (ilegible).

5247. — 3.000

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio número 173/98 a instancia de la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en nombre de doña Luzdivina Fernández Alonso, a efectos de conseguir la inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca: «Vivienda letra B, sita en Tubilla del Agua (Burgos), calle Villa, número veintitrés. Compuesta de planta baja y alta, comunicadas entre sí a través de una escalera interior. La planta baja ocupa una superficie de 88 metros y 56 decímetros cuadrados, más una terraza de 52,78 metros cuadrados, y la planta alta ocupa 65,80 m.2. Como consecuencia del desnivel del terreno donde está construida la vivienda, debajo de una terraza existe una cochera que forma parte integrante de esta vivienda. Linda: Norte, con don José Miguel Bañuelos Gallo; al sur, con calle y don Fabián Fernández Diego; al este, con río; y al oeste, con vivienda tipo A de este régimen, finca número uno del mismo».

Por propuesta de providencia del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a 29 de mayo de 1998. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — El Secretario (ilegible).

5248. — 3.000

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 385/97 a instancia de Cobrhi, S.A., contra doña Yolanda Povea Fernández y otros, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen: «Sentencia número 102/98. En Burgos, a 6 de mayo de 1998. Doña Carmen María Moradillo Arauzo, Juez Sustituta de Primera Instancia número siete de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 385 de 1997 seguidos a instancia de Cobrhi, S.A., representado por la Procurador de los Tribunales doña María José Martínez Amigo y defendido por el Letrado don Ignacio Ariznavarreta Esteban, contra Povea Fer-

nández Yolanda y Otro, S.C., doña Yolanda Povea Fernández y don Rafael Calatrava Tejera, que explotan el negocio que gira bajo el nombre de Jóvenes Creadores Castellanos.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Povea Fernández Yolanda y Otro, S.C., a doña Yolanda Povea Fernández y a don Rafael Calatrava Tejera que explotan el negocio que gira bajo el nombre de Jóvenes Creadores Castellanos, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Cobrhi, S.A. de las responsabilidades porque se despachó, o sea, de la cantidad de un millón trescientas cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y una pesetas (1.359.241 ptas.) de principal, intereses legalmente establecidos desde la fecha de vencimiento y las costas que se imponen a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación, para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo». Firmado: ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación a Povea Fernández Yolanda y Otro, S.C., a doña Yolanda Povea Fernández y a don Rafael Calatrava Tejera que explotan el negocio que gira bajo el nombre de Jóvenes Creadores Castellanos, los cuales se encuentran en paradero desconocido, expido el presente en Burgos, a cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — El Secretario (ilegible).

5433. — 5.700

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición número 91/97 a instancia de la Procuradora señora Manero Barriuso, en nombre de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Ricardo Saiz Blanco y doña María Jesús Barreda Balbás, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

«En Burgos, a 27 de enero de 1998. Vistos por el Ilustrísimo señor don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, los precedentes autos de Juicio de Cognición número 91/97, seguidos a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, con domicilio en Burgos, calle Santander, número 2, dirigida por el letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra don Ricardo Saiz Blanco y doña María Jesús Barreda Balbás, mayores de edad, vecinos de Burgos, calle Castrojeriz, número 4-6.º derecha, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Ricardo Saiz Blanco y doña María Jesús Barreda Balbás, quienes por su incomparecencia fueron declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a ambos codemandados a que abonen a la actora la cantidad de quinientas cuarenta y tres mil trescientas una pesetas (543.301 ptas.), más los intereses legales, con expresa imposición de costas procesales a dicha parte demandada.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación, para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo». Firmado: ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación a don Ricardo Saiz Blanco y doña María Jesús Barreda Balbás, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Burgos, a 2 de junio de 1998. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — El Secretario (ilegible).

5285. — 6.270

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Cédula de notificación

En Burgos, a 4 de junio de 1998.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 11/98 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Burgos, a 28 de mayo de 1998.

Vistos por la Ilustrísima señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de los de Burgos y su partido, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos con el número 11/98 por lesiones, en el que son parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Nathalie de las Mercedes Brito Riccardi y María Rosenda Vargas de Palacios.

Fallo: Que habiendo retirado la acusación el Ministerio Fiscal y no habiendo parte que la sostenga particularmente, debo absolver y absuelvo a María Rosenda Riccardi Vargas de Palacios de la falta que inicialmente se la imputó, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Nathalie de las Mercedes Brito Riccardi y a María Rosenda Riccardi Vargas de Palacios, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Burgos a 4 de junio de 1998. — La Secretaria, Cristina García López.

5286. — 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de Declaración de Herederos Abintestato con el número 23/98-D, seguidos a instancia de don Eutiquio Zarzosa Manrique y de doña Araceli Ramos González, representados por la Procurador doña Natalia Pérez Pereda, para la declaración de herederos abintestato de la causante doña Antolina Zarzosa Gutiez, natural de Melgar de Fernamental, hija de León y Juliana, y que falleció en Burgos, el pasado día 10 de agosto de 1997, sin testar, habiéndose solicitado la declaración de herederos de la misma por don Eutiquio Zarzosa Manrique y doña Araceli Ramos González, sobrinos de la misma.

Por el presente edicto se llama a las personas que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días a partir de su publicación.

Dado en Burgos, a 1 de junio de 1998. — La Magistrado Juez, Esther Villimar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

5249. — 3.000

Requisitoria

Doña María Esther Villimar San Salvador, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos.

Por la presente, en virtud de lo acordado en Auto de fecha 5 de junio dictado en Diligencias Previas 182/97 de este Juzgado seguidas por presunto delito contra la seguridad del tráfico, contra Juan Carlos Pérez Santiago, nacido en Burgos el 28-7-70, hijo

de Luis y Socorro, titular del D.N.I. 13.139.671, con últimos domicilios en la calle Miguel Hernández, número 6 - 3.º C, de Torrevieja (Alicante) y calle Francisco Salinas, 31 - 3.º D, de Burgos, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado imputado procedan a su detención y presentación ante la Autoridad Judicial a disposición de este Juzgado y por esta causa.

En Burgos, a 5 de junio de 1998. — La Juez de Instrucción, María Esther Villimar San Salvador. — El Secretario Judicial (ilegible).

5322. — 3.040

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédulas de notificación

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 150/97-J se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.— Miranda de Ebro, a 19 de mayo de 1998.— Vistos por la señora doña Hortensia domingo de la Fuente, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas seguidos en este Juzgado con el número 150/97-J por una presunta falta contra el orden público, apareciendo como denunciadores los Policías Locales 2711 y 2754, y como denunciado don Manuel Farías Días, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo.— Que debo condenar y condeno a don Manuel Farías Días como autor responsable de una falta contra el orden público ya definida a la pena de 30 días de multa, señalando como cuota diaria 1.000 pesetas (30.000 pesetas) y que abone las costas del juicio.

Si el condenado no satisficere voluntariamente o por la vía de apremio la multa impuesta, quedará sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria establecida legalmente.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, instruyéndoseles de que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, en el término de cinco días, por medio de escrito que deberá contener las prescripciones establecidas en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, encontrándose en dicho término los autos puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales, para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.— M/ Firmado y rubricado. Hortensia Domingo de la Fuente.

Publicación.— La anterior sentencia, fue leída y publicada en el día de la fecha por la misma Juez que la dictó, mientras se encontraba constituida en Audiencia Pública. Doy fe. Firmado y rubricado. Jesús Sevillano Hernández.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Manuel Farías que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 6 de junio de 1998. — El Secretario, Jesús Sevillano Hernández.

5287. — 5.700

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 170/97-J se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.— Miranda de Ebro, a 19 de mayo de 1998.— Vistos por la señora doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas seguido en este Juzgado con el número 170/97-J por una presunta falta contra el orden público, apareciendo como denunciante el Guardia Civil 26.451.688 y como denunciado don Isidro Alvira Gual, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo.— Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos objeto del presente procedimiento a don Isidro Alvira Gual, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y las partes, instruyéndoseles de que la misma no es firme y contra ella cabe interponer Recurso de Apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, en el término de cinco días, por medio de escrito que deberá contener las prescripciones establecidas en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, encontrándose en dicho término los autos puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales, para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.— E/ firmado y rubricado. Hortensia Domingo de la Fuente.

Publicación.— La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de la fecha por la misma Juez que la dictó, mientras se encontraba constituida en Audiencia Pública. Doy fe.— Firmado y rubricado. Jesús Sevillano Hernández».

Y para que conste y sirva de notificación a don Isidro Alvira Gual que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 6 de junio de 1998. — El Secretario, Jesús Sevillano Hernández.

5288. — 5.700

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de requerimiento

Doña Marta Tudanca Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero.

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, civil 146/98, promovidos a instancia de Limpiezas García y Alcázar, S.A. representado por el Procurador doña María Victoria Recalde de la Higuera, contra Construcciones Bigar, S.A.; se requiere a dicho demandado para que en el término de diez días, satisfaga al acreedor el capital reclamado, intereses y comisiones, que ascienden a la suma de 3.500.000 pesetas; haciéndole saber que las copias de la demanda las tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de requerimiento a Construcciones Bigar, S.A. expido la presente en Aranda de Duero a 29 de mayo de 1998. — La Secretaria, Marta Tudanca Martínez.

5289. — 3.000

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Santos Puga Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Ex. Dom. Rean. Trac. 95/97 a instancia de Hermenegildo Díaz Fernández, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Urbana sita en el pueblo de Virtus, en la calle La Torre, señalada con el número 30 (hoy 16) con una superficie aproximada de cuatrocientos treinta y dos metros, tiene un huerto delante a la parte del mediodía y carretera propia de la misma casa para usos y comodidades; está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1635, folio 94, finca 7.138 del libro del Ayuntamiento del Valle de Valdebezana.

Rústica en el término de Virtus, sita en Prado Valle, de veintidós áreas y ochenta centiáreas (22, 80 ca), Linda: Norte con Paulino Peña y Miguel Peña; sur, Visitación Díaz; este y oeste egido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.635, folio 96, finca número 7.140, libro del Ayuntamiento de Valle Valdebezana.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita al Ayuntamiento de Valdebezana, a Rosendo Díaz Mazorra, causahabiente de Juliana Díaz Mazorra, Emilio Díaz Ruiz y don Hermenegildo Díaz Fernández, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarcayo a 17 de julio de 1997. — El Secretario (ilegible).

5198. — 3.610

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos número D-61/98

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Gregoria Báscones Lorente contra Hostelbur, S.L., en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-61/98 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Extinguir la relación laboral existente entre la trabajadora doña Gregoria Báscones Lorente y la empresa Hostelbur, S.L. y condenar a esta a que abone a aquella las siguientes cantidades: a) 149.328 pesetas en concepto de indemnización y b) 136.884 pesetas en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia hasta el día de la presente resolución».

Y para que sirva de notificación a Hostelbur, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 5 de junio de 1998. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

5291. — 3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación y las Actas de Ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra que a continuación se adjunta, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en los expedientes de Justiprecios por Mutuo Acuerdo alcanzados hasta la fecha, en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloncillos de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los Justiprecios alcanzados.

Obra: «Mejora de plataforma y firme. C-114 de Alcolea del Pinar (Guadalajara) a Aranda de Duero. Tramo: Límite de provincia de Segovia-Fuentespina. P.K. 138,650 al P.K. 150,501. Clave: 2.1-BU-14».

Lugar de pago: Ayuntamiento de Fuentespina. Fecha: 6-7-98. Hora: 9,30 a 13,00.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Fuentelcésped. Fecha: 7-7-98. Hora: 9,30 a 13,00.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1975.

Burgos, 8 de junio de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Pablo Arribas Briones.

5402. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Servicio Territorial de Burgos

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Hortigüela-Cascajares (Burgos), el Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos, en uso de las facultades concedidas en el artículo 54 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto, a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el Ayuntamiento de Hortigüela-Cascajares (Burgos), se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 de la citada Ley.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Siembras de la zona, y asimismo todo lo que con carácter general esté regulado por la Consejería.

Burgos, 10 de junio de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso.

5510. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 11 de Junio de 1998 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de tablas salariales para 1998 del Convenio Colectivo del Sector de «Talleres de Tintorerías, Despachos a comisión, Lavanderías y Planchado de Ropa» de Burgos. Código Convenio 0900615.

Visto el acuerdo de fecha 7-5-98, recibido en esta Oficina el día 8-6-98, suscrito por La Asociación Provincial de Empresarios de Tintorerías, Limpieza, Lavanderías y Planchado de Ropa de Burgos y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., por el que se establecen las tablas salariales para 1998 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 29-9-97, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 200 de fecha 21-10-97, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el R.D. 1040/81 de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95 de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la Legislación Laboral) y en el Decreto 46/96 de 29 de febrero (B.O.C. y L. 5-3-96) sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo.

Esta Oficina Territorial de trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 11 de junio de 1998. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

5699. — 4.275

TABLAS SALARIALES 1998

Talleres de Tintorerías, Despachos a comisión, Lavanderías y Planchado de Ropa.

Categorías	Salario Diario	Retribución Anual
— Personal de Talleres:		
Encargado	3.126	1.422.330
Oficial de primera	2.966	1.349.530
Oficial de segunda	2.901	1.319.955
Oficial de tercera	2.769	1.259.895
Especialista	2.735	1.244.425
Peón	2.705	1.230.775
Aprendices de 16 años	2.094(*)	952.770(*)
Aprendices de 17 años	2.094(*)	952.770(*)
— Personal de despachos:		
Encargado/a	2.769	1.259.895
Oficial de Primera	2.735	1.244.425
Ayudante/a	2.705	1.230.775

(*) Estas cantidades se adaptarán a los porcentajes retribuybles de aplicación, establecidos en la normativa vigente para los contratos de aprendizaje y/o contratos para la formación.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 10 de Junio de 1998 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de tablas salariales con efectos de 1-3-98 a 28-2-99 del Convenio colectivo del «Sector Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Burgos». Código Convenio 0900375.

Visto el acuerdo de fecha 5-6-98, recibido en esta Oficina el día 8-6-98, suscrito por la Asociación Burgalesa de Empresarios para la Limpieza de Edificios y Locales y las Centrales Sindicales, CC.OO., C.G.T., U.G.T. y U.S.O., por el que se establecen las nuevas tablas salariales con efectos de 1-3-98 a 28-2-99 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 12-5-97, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 110 de fecha 13-6-97, de con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el R.D. 1.040/81 de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95 de 30 de Mayo (B.O.C. y L. 6-7-95) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación Laboral) y en el Decreto 46/96 de 29 de febrero (B.O.C. y L. 5-3-96) sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo.

Esta Oficina Territorial de trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 10 de junio de 1998. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta

5698. — 7.125

* * *

TABLA SALARIAL CONVENIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE BURGOS

1 MARZO 1998 - 28 FEBRERO 1999

<i>Categorías</i>	<i>Salarios</i>	<i>Plus transporte día</i>	<i>Plus transporte anual</i>	<i>Paga beneficios</i>	<i>Total anual</i>
GRUPO 1: – Personal Directivo Técnico No Titulado					
Director	194.382	373	102.202	152.956	2.976.506
Director Comercial	174.282	373	102.202	137.140	2.679.290
Jefe de Personal	174.282	373	102.202	137.140	2.679.290
Jefe de Compras	174.282	373	102.202	137.140	2.679.290
Director Administrativo	174.282	373	102.202	137.140	2.679.290
Jefe de Servicio	174.282	373	102.202	137.140	2.679.290
– Personal Titulado					
Titulado de Grado Superior	139.503	373	102.202	109.773	2.165.017
Titulado de Grado Medio	123.749	373	102.202	97.376	1.932.064
Titulado Laboral de Profesión	105.743	373	102.202	83.208	1.665.812
GRUPO II: – Personal Administrativo					
Jefe Administrativo de 1. ^ª	132.199	373	102.202	104.025	2.057.013
Jefe Administrativo de 2. ^ª	123.749	373	102.202	97.376	1.932.064
Cajero	111.966	373	102.202	88.104	1.757.830
Oficial de 1. ^ª	105.743	373	102.202	83.208	1.665.812
Oficial de 2. ^ª	94.077	373	102.202	74.028	1.493.308
Auxiliar, telefonista, cobrador	94.077	373	102.202	74.028	1.493.308
Aspirante de 16 y 17 años	64.447	373	102.202	50.712	1.055.172
GRUPO III: – Mandos Intermedios					
Encargado General	123.629	373	102.202	97.282	1.930.290
Supervisor o Encargado Zona	111.982	373	102.202	88.117	1.758.067
Supervisor o Encargado Sector	102.621	373	102.202	80.751	1.619.647
Responsable de Equipo	91.268	373	102.202	71.817	1.451.771
Encargado de Grupo o Edificio	96.189	373	102.202	75.690	1.524.538
GRUPO IV: – Personal Subalterno					
Ordenanza, Almacenero, Listero, Vigi.	91.268	373	102.202	71.817	1.451.771
Botones de 16 y 17 años	64.447	373	102.202	50.712	1.055.172
GRUPO V: Personal Obrero					
Especialista, Peón Limpiador/a	2.997	373	102.202	71.928	1.447.855
Conductor-Limpiador	3.184	373	102.202	76.416	1.531.818
Aprendiz de 16 y 17 años	2.122	373	102.202	50.928	1.054.980

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. número 090025555, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en c/Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LSMT, CT y RSBT subterránea y aérea cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación LSMT, CT y RSBT subterránea y aérea cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LSMT de 24 metros, CT en caseta de 400 Kva. y redes BT aérea y subterránea en Quintana del Pidido.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 25 de mayo de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

5595. — 5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. número 090025558, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en c/Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: RBT cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación RBT cuyas características principales de la misma son las siguientes:

RBT aérea de 1.993 metros y RBT subterránea en Anguix.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 25 de mayo de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

5594. — 5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. n.º 090025422, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de Telefónica Servicios Móviles, S.A., con domicilio en plaza de la Independencia, 6, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LAMT y CT de 25 Kva. en Villanueva de Argaño, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a Telefónica Servicios Móviles, S.A., la instalación LAMT y CT de 25 Kva. en Villanueva de Argaño, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT de 1.229 metros de longitud y CT de 25 Kva. en Villanueva de Argaño.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 7 de enero de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

5578. — 5.320

Información pública de la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas canalizado en el término municipal de Villagonzalo Pedernales (Burgos).

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública a efectos de concesión administrativa la instalación que se detalla:

Peticionario: CEPSA ELF GAS, S.A., con domicilio en avenida América, 32 - 9.º. 28028 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de G.L.P. mediante canalización en régimen de servicio público en el término municipal de Villagonzalo Pedernales, para usos domésticos, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Area de concesión: Comunidad de Propietarios en c/Las Huer-tas, número 32 al 48, en el término municipal de Villagonzalo Pedernales, compuesta por 9 viviendas.

Gas a suministrar: Gas propano comercial perteneciente a la familia tercera, según norma UNE-60002.

Características de la instalación: Centro de almacenamiento constituido por depósito enterrado, con una capacidad de 4,88 metros cúbicos, equipo de trasvase y estación de regulación. Red de distribución en tubería P.E. de 20 mm. de diámetro en tramos enterrados y tubo de cobre 10/12 mm. de diámetro en los aéreos.

Presupuesto: Cuatrocientas sesenta y tres mil setecientas (463.700) pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, glorieta de Bilbao, s/n., en Burgos, en

donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Burgos, 14 de mayo de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

5554. — 4.560

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

Servicio Territorial de Burgos

Asunto.— Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1.2.º del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976 y el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expediente 168/98. — Cambio de uso de nave agrícola a ebanistería, sita en el Polígono «El Clavillo» número 2, 2, parcelas 99 y 100 y solicitado por don José Luis Martín Bernal, en representación de Ebanistería Capimar, en Villariezo.

Expediente 169/98. — Cambio de uso de nave agrícola a taller de carpintería metálica, sita en el Polígono «El Clavillo» número 5 y solicitada por don Félix Santamaría López en representación de Morsan, S.C.L., en Villariezo.

Expediente 170/98. — Estación Base de Telefonía Móvil solicitada por Isolux Wat como mandatario de Airtel Móvil, S.A., en Castildelgado.

Expediente 171/98. — Construcción de una zona recreativa y pista polideportiva en el término de «Las Mangas», promovido por el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero.

Expediente 172/98. — Construcción de bodega para la elaboración de vinos acogidos a la Denominación de Origen «Ribera del Duero», promovido por don Enrique Abiega Olabarrieta en representación de Bodegas Valribera, S.L., en Gumiel de Izán.

Expediente 173/98. — Construcción de vivienda unifamiliar al sitio de Carravalverde promovido por don Martín Eulogio Perianes Rendo, en Bugedo.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, glorieta de Bilbao, s/n. (2.ª planta de esta capital).

Burgos, a 25 de junio de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

6002. — 5.985

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA Y LEON**

Sala de Burgos

Asunto: Se notifica fallo 1411/98.

Número de referencia: 09/02006/97.

Concepto: Sucesiones y Donaciones.

En la reclamación n.º 09/02006/97 por el concepto de Sucesiones y Donaciones seguida en este Tribunal a instancia de

Espiga Ariño, José Luis, se ha dictado en 22-5-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación y confirmar la liquidación impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 12 de junio de 1998. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

5558. — 3.000

Asunto: Se notifica fallo 454/98.

Número de referencia: 09/01008/96.

Concepto: Renta Personas Físicas.

En la reclamación n.º 09/01008/96 por el concepto de Renta Personas Físicas seguida en este Tribunal a instancia de Bárcena Serrano, Gregorio se ha dictado en 23-2-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda declarar inadmisibile la presente reclamación por formulación extemporánea de la misma.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 12 de junio de 1998. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

5557. — 3.000

Asunto: Se notifica fallo 1310/98.

Número de referencia: 09/01468/95.

Concepto: Procedimiento Recaudatorio.

En la reclamación n.º 09/1468/95 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Agésin, S.A. se ha dictado en 22-5-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en primera instancia, acuerda desestimar la reclamación presentada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 12 de junio de 1998. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

5559. — 3.000

Asunto: Se notifican fallos 1303-1306/98.

Números de referencia: 09/00890/95 y 9/895/95.

Concepto: Renta Personas Físicas e IVA.

En la reclamación n.º 09/00890/95 por el concepto de Renta Personas Físicas seguida en este Tribunal a instancia de Van-torvitrans, S.L. se ha dictado en 22-5-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación en todos sus extremos y declarar que por aplicación de la Ley 25/1995, procede reducir la sanción, que quedará fijada en el 85% de la cantidad dejada de ingresar, debiendo la oficina gestora practicar nueva liquidación únicamente en cuanto al importe de la sanción.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 12 de junio de 1998. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.
5555. — 3.000

Asunto: Se notifican fallos 1304-1305/98.

Números de referencia: 09/00891/95 y 9/892/95.

Concepto: Renta Personas Físicas e IVA.

En la reclamación n.º 09/00891/95 por el concepto de Renta Personas Físicas seguida en este Tribunal a instancia de Jagarsa, S.L. se ha dictado en 22-5-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación en todos sus extremos y declarar que por aplicación de la Ley 25/1995, procede reducir la sanción, que quedará fijada en el 85% de la cantidad dejada de ingresar, debiendo la oficina gestora practicar nueva liquidación únicamente en cuanto al importe de la sanción.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 12 de junio de 1998. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.
5556. — 3.000

Asunto: Notificación al B.O.C.A.

Números de referencia: 09/02494/97.

Concepto: Transmisiones y AJD.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado la comparecencia y puesta de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a

la publicación de este anuncio, a Pérez Bartolomé, Justina, el expediente incoado a instancia de doña Beatriz Domínguez Cuesta con el número 09/02494/97 por concepto de Transmisiones y AJD, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas oportunas y acompañando, si se juzga conveniente, los documentos y dictámenes en defensa de sus derechos, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Burgos, a 8 de junio de 1998. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

5560. — 3.000

Asunto: Notificación al B.O.C.A.

Números de referencia: 09/02576/97.

Concepto: Transmisiones y AJD.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado la comparecencia y puesta de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Cordero Rodríguez, Julia María, el expediente incoado a instancia de don Miguel Angel Elena Elena con el número 09/02576/97 por concepto de Transmisiones y AJD, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas oportunas y acompañando, si se juzga conveniente, los documentos y dictámenes en defensa de sus derechos, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Burgos, a 8 de junio de 1998. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

5518. — 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Liquidación en voluntaria intereses de demora.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

Acto: Liquidación de intereses.

Interesado	D.N.I./C.I.F.
------------	---------------

Bond Corporation, S.A.	A-09266289
Díaz Espartosa, José Luis	13.008.614K
Escudero Martínez, Carlos Francisco	13.120.466R
Galarza Esquichavel, Jesusa L.	13.032.520F
Mariscal Martínez, María del Carmen	12.879.697L
Rivero Martínez, Manuel Santiago	13.120.137V
Santamaría Riocerezo, Lucas	13.074.766W
Velasco Pardo, Manuel	13.050.069F
Valdenebro González, José Luis	13.118.697A

Burgos, a 4 de junio de 1998. — El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

5338. — 4.275

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

— Procedimiento administrativo de apremio.

Acto: Embargo vehículos

Interesado	D.N.I./C.I.F.
------------	---------------

Arias Cereijo, Avelino	76.699.302
Varela Amoeda, Francisco Javier	13.120.540

Acto: Embargo sobrante

Interesado	D.N.I./C.I.F.
------------	---------------

Gilsen, S.A.	A-09019597
--------------	------------

Acto: Embargo muebles e inmuebles

Interesado	D.N.I./C.I.F.
------------	---------------

Gonzalo Renedo, Julio	13.277.847
-----------------------	------------

— Procedimiento de gestión recaudatoria.

Acto: Responsabilidad subsidiaria

Interesado	D.N.I./C.I.F.
------------	---------------

Maeso Carcedo, Teodoro	14.891.917
------------------------	------------

Acto: Responsabilidad solidaria

Interesado	D.N.I./C.I.F.
------------	---------------

López Manzanal Cárnicas, S.L.	B-09226622
-------------------------------	------------

— Procedimiento liquidación de intereses de demora

Acto: Liquidación

Interesado	D.N.I./C.I.F.
------------	---------------

Martínez Herrera, Raquel	13.059.731
--------------------------	------------

Burgos, a 11 de junio de 1998. — El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

5517. — 3.135

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**

Administración de Aranda de Duero

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, c/ Burgo de Osma, 7-9, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Liquidación en voluntaria intereses de demora.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

Acto: Liquidación de intereses

Interesado	D.N.I./C.I.F.
------------	---------------

Manufacturas Moranello, S.L.	B-09288150
Hortigüela González, Fermín	13.088.800Y

Burgos, a 4 de junio de 1998. — El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

5336. — 4.275

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**

Administración de Miranda de Ebro

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Condado de Treviño, 1, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida

a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Liquidación en voluntaria interés de demora.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

Acto: Liquidación de intereses

Interesado	D.N.I./C.I.F.
Marín Sarabia, Leopoldo	13.193.691V
Gil Moreno, Antonio	13.285.209H.
Algaba Gómez, Pablo	72.565.715W

Burgos, a 4 de junio de 1998. — El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

5337. — 4.275

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

El Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas, con domicilio en 09491 Fresnillo de las Dueñas (Burgos), solicita autorización para plantación de árboles, próximos al río Duero, en término municipal de Fresnillo de las Dueñas (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la plantación de 48 árboles, próximos al río Duero, al sitio de «Lavadero», en término municipal de Fresnillo de las Dueñas (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fresnillo de las Dueñas (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR — 5.115/98).

Valladolid, 2 de junio de 1998. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5484. — 3.000

Doña Primitiva Sanz González, con domicilio en calle Jon Arrospide, 28-6.º-C 48014 Deusto (Vizcaya), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arlanza, en término municipal de Covarrubias (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la corta de 12 árboles, situados en el cauce del río Arlanza, en el paraje denominado «Valdable».

El perímetro es de 1,20 m., a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Covarrubias (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero. Calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR — 6.224/98).

Valladolid, 2 de junio de 1998. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5624. — 3.000

Don Isidro Bartolomé Peña, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mamolar, con domicilio en 09612 Mamolar (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce del río San Miguel a su paso por el término municipal de Mamolar (Burgos).

Información pública.—

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Limpieza del cauce del río San Miguel en una longitud de 3 kilómetros a su paso por la zona concentrada de Mamolar (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Mamolar (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC — 5.816/98-BU).

Valladolid, 2 de junio de 1998. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5600. — 3.000

INFORMACION PUBLICA

JUNTA DE EXPLOTACION DEL PISUERGA Y BAJO DUERO (BURGOS)

CANON DE REGULACION DEL AÑO 1997

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 297 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

Tramo río Pisuerga	
Regadíos	3.003 ptas./Ha.
Abastecimientos	16.246 ptas./l./seg.
Usos industriales	300 ptas./CV
Otros usos industriales	16.246 ptas./l./seg.
I. Térmicas y lavaderos	751 ptas./l./seg.
Piscifactorías	450 ptas./l./seg.
Molinos	30 ptas./l./seg.

Términos municipales afectados: Melgar de Fernamental, Palacios de Riopisuerga, Itero del Castillo, Pedrosa del Príncipe, Zarzosa de Riopisuerga y Castrillo de Riopisuerga.

Condiciones de aplicación:

1.ª Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

2.ª Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa 138/1960 (B.O.E. n.º 31 de 5 de febrero de 1960).

3.ª El estudio y justificación de estos cánones de regulación obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Area de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.ª Las propuestas de estos cánones de regulación han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero, celebrada en Valladolid, el día 10 de junio de 1998.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5,

Valladolid, o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, junio de 1998. — El Director Adjunto, Ramón Pérez-Cecilia Carrera.

5602. — 7.600

INFORMACION PUBLICA

JUNTA DE EXPLOTACION DEL PISUERGA (BURGOS)

TARIFA DE UTILIZACION DE AGUA AÑO 1997

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 304 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

Canal de Castilla (Ramal Norte)	
Regadíos	7.954 ptas./Ha.
Abastecimientos	43.031 ptas./l./seg.
Usos industriales	795 ptas./CV
Otros usos industriales	43.031 ptas./l./seg.

Términos municipales afectados: Melgar de Fernamental y Castrillo de Riopisuerga.

Canal de Pisuerga	
Regadíos	6.702 ptas./Ha.
Abastecimientos	36.258 ptas./l./seg.
Usos industriales	670 ptas./CV
Otros usos industriales	36.258 ptas./l./seg.

Términos municipales afectados: Melgar de Fernamental, Palacios de Riopisuerga, Castrillo de Riopisuerga y Zarzosa de Riopisuerga.

Condiciones de aplicación:

1.^a Estas tarifas por Ha. y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.^a Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

3.^a Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa 138/1960, (B.O.E. n.º 31 de 5 de febrero de 1960).

4.^a Las propuestas de estas tarifas han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Pisuerga, celebrada en Valladolid, el día 10 de junio de 1998.

5.^a El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, junio de 1998. — El Director Adjunto, Ramón Pérez-Cecilia Carrera.

5601. — 7.600

INFORMACION PUBLICA

JUNTA DE EXPLOTACION DEL ARLANZA (BURGOS)

TARIFA DE UTILIZACION DE AGUA AÑO 1997

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 304 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

Canal del Arlanzón	
Regadíos	16.233 ptas./Ha.
Abastecimientos	87.821 ptas./l./seg.
Usos industriales	1.623 ptas./CV
Otros usos industriales	87.821 ptas./l./seg.

Términos municipales afectados: Burgos, Tardajos, Rabé de las Calzadas, Villalbilla de Burgos, San Mamés de Burgos, Cobia, Frandovínez, Buniel, Quintanadueñas, Estépar, Celada del Camino, Quintanilla-Somuño, Villavieja de Muñó y Las Quintanillas.

Condiciones de aplicación:

1.^a Estas tarifas por Ha. y únicas en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.^a Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

3.^a Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa 138/1960, (B.O.E. n.º 31 de 5 de febrero de 1960).

4.^a Las propuestas de estas tarifas han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Arlanza, celebrada en Villasur de Herberos (Burgos), presa de Uzquiza, el día 9 de junio de 1998.

5.^a El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, junio de 1998. — El Director Adjunto, Ramón Pérez-Cecilia Carrera.

5520. — 9.500

INFORMACION PUBLICA

JUNTA DE EXPLOTACION DEL ARLANZA (BURGOS)

CANON DE REGULACION DEL AÑO 1997

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 297 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

Tramo río Arlanzón	
Regadíos	11.797 ptas./Ha.
Abastecimientos	63.822 ptas./l./seg.
Usos industriales	1.180 ptas./CV

Otros usos industriales	63.822 ptas./l./seg.
I. térmicas y lavaderos	2.949 ptas./l./seg.
Piscifactorías	1.770 ptas./l./seg.
Molinos	118 ptas./l./seg.

Términos municipales afectados: Burgos, Tardajos, Villalbilla de Burgos, Cardeñajimeno, Castrillo del Val, Villorobe, Buniel, Cobia, San Mamés de Burgos, Frandovínez, Ibeas de Juarros, Arlanzón, Pineda de la Sierra, Villasur de Herreros, Pampliega, Palazuelos de Muñó, Villaquirán de los Infantes, Villazopeque, Villademiro, Los Balbases, Villaverde Mogina, Belbimbre, Barrio de Muñó, Estépar, Celada del Camino, Villavieja de Muñó, Zalduendo, Valles de Palenzuela y Vallejera.

Condiciones de aplicación:

1.^a Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

2.^a Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa 138/1960, (B.O.E. n.º 31 de 5 de febrero de 1960).

3.^a El estudio y justificación de estos cánones de regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.^a Las propuestas de estos cánones de regulación han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Arlanza, celebrada en Villasur de Herreros (Burgos), presa de Uzquiza, el día 9 de junio de 1998.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro general de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, junio de 1998. — El Director Adjunto, Ramón Pérez-Cecilia Carrera.

5519. — 9.500

Comisaría de Aguas

Concesión de aguas subterráneas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

Peticionario: S.A.T. de Quintanas de Valdelucio.

Representante: Luis Antonio García González.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: 28,64 l./seg.

Acuífero de donde han de derivar las aguas: 02

Término municipal donde radican las obras: Valde-lucio, localidad de Quintanas de Valdelucio (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del R.D. 849/1986, de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el

artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes

Valladolid, 8 de junio de 1998. — El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

5625. — 4.180

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 19 de mayo de 1998 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Crisanto Ramírez Blanco, la oportuna concesión para el aprovechamiento del 20.580 m.³/año (0,65 l./seg.) de agua del río Cadagua, en Sopenaño de Mena, T.M. de Valle de Mena (Burgos) con destino a riego por aspersión para forrajes.

Oviedo, 21 de mayo de 1998. — El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

5462. — 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

Habiendo solicitado El Corte Inglés, S.A., la devolución de la fianza constituida para responder del «Suministro de mobiliario con destino al Centro Cívico Río Vena, lotes 2, 5, 6, 7» y «Suministro de mobiliario para el Centro Cívico Río Vena», se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 - 1.^º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 27 de mayo de 1998. — El Presidente del Consejo de Administración, Germán Pérez Ojeda.

5882. — 3.000

Ayuntamiento de Lerma

Por don Juan Carlos Elena Orcajo, se solicita licencia para establecer la actividad de cebadero industrial de porcino, situada en el paraje de Valdelobos, en Lerma (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, se abre información pública por un plazo de 15 días, a contar desde la inserción de este anun-

cio en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 8 de junio de 1998. — El Alcalde, Diego Peña Gil.
5890. — 3.000

Aprobado provisionalmente en sesión de 25 de junio de 1998 el presupuesto de este Ayuntamiento, con sus bases de ejecución, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Provincial como viene establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el 150.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, entendiéndose aprobado definitivamente si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones.

Lerma, a 26 de junio de 1998. — El Alcalde, Diego Peña Gil.
5889. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Por doña Araceli López Ruiz se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para bar en recinto de las piscinas municipales en la localidad de Santelices de Valdeporres.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se hace público para general conocimiento y con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 8 de junio de 1998. — El Alcalde, P.D. el Teniente-Alcalde, Jesús Sainz Veiga.

5839. — 3.000

Ayuntamiento de Buniel

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes, que habiéndose recibido del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda de Burgos los padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica correspondientes al ejercicio 1998, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley reguladora de Haciendas Locales, Ley 39 de 28 de diciembre de 1988 y artículo 6 del R.D. 1448/89 de 1 de diciembre, dichos padrones se encuentran expuestos al público en este Ayuntamiento en horario de oficina, a fin de que puedan ser examinados durante el plazo de un mes y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el órgano competente.

En base a dichos Censos, el Ayuntamiento ha procedido a la elaboración de los listados cobratorios, recibos y liquidaciones tributarias correspondientes al I.B.I. 1998, pudiendo formularse contra los mismos, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón, que comenzará quince días antes de la fecha de inicio del período de cobro. (Artículo 14.4 de la Ley 39/88).

Esta exposición pública produce los efectos de notificación colectiva. (Artículo 124.3 de la L.G.T., Ley 230 de 1963).

Buniel, a 15 de junio de 1998. — El Alcalde (ilegible).

5776. — 3.000

Ayuntamiento de Villegas

Por el vecino don Marcos de la Hera García, con D.N.I. 71.267.108, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para «Una explotación de cría de avestruces

formada por tres tríos reproductores que producirán, aproximadamente, 120 pollos al año, que se venderán con 12-14 meses».

Que se ubicará en la parcela número 92, del polígono 1, de este Término Municipal.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la Ley 5/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, a fin de que los afectados por dicha explotación puedan presentar reclamaciones o sugerencias en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Villegas, a 13 de junio de 1998. — El Alcalde, Miguel Angel Martín Dávila.

5891. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 18 de junio de 1998, el proyecto correspondiente a la sustitución y mejora de las redes de saneamiento y abastecimiento de Quintanaortuño, redactado por los Ingenieros, doña Ana Montanés Fernández, Ingeniero de Caminos y don César Manuel Carballera Cotillas, Ingeniero de Obras Públicas, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Quintanaortuño, a 19 de mayo de 1998. — El Alcalde, Miguel A. Villanueva del Campo.

5892. — 3.000

Ayuntamiento de Presencio

Por don Faustino García Puente, vecino de Presencio, se solicita licencia de actividad para corrales y nave para treinta avestruces adultas y seiscientos avestruces de cría, en finca de su propiedad al pago de Los Arenales y La Calleja, de este término municipal de Presencio.

Se expone al público el expediente por espacio de quince días hábiles en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones, en virtud de lo preceptuado en el artículo 5.1 de la Ley 3/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Presencio, a 19 de junio de 1998.—El Alcalde Presidente (ilegible).

5837. — 3.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1998, aprobó inicialmente el «Estudio de detalle, reparcelación y urbanización de la unidad de actuación número 27», delimitada en las normas subsidiarias vigentes en este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 108 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública el expediente instruido por espacio de quince días con el fin de que pueda ser examinado y deducirse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de junio de 1998. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

5869. — 3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1998, aprobó inicialmente el «Estudio de detalle, reparcelación y urbanización de la unidad de actuación número 24, 1.ª fase», delimitada en las normas subsidiarias vigentes en este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 108 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública el expediente instruido por

espacio de quince días con el fin de que pueda ser examinado y deducirse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villarcastro de Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de junio de 1998. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

5870. — 3.000

Ayuntamiento de Oña

Conforme a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado día 17 de junio y ante la próxima finalización de mandato del actual, se hace pública la convocatoria para la elección de Juez de Paz titular de este Municipio, al amparo de lo preceptuado en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/95 de 7 de junio.

Las condiciones de la convocatoria se extractan a continuación:

— Competencia: La elección competirá al Pleno del Ayuntamiento mediante mayoría absoluta sobre los candidatos que soliciten su participación.

— Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en el Municipio y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, salvo la limitación de jubilación por edad. Esta última causa únicamente será causa de inegabilidad cuando ésta suponga un impedimento físico o psíquico para el ejercicio del cargo.

— Incompatibilidades: Regirán las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

— Período: Cuatro años computados desde la fecha de publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— Solicitudes y plazo: Solicitud según modelo normalizado que se acompaña como anexo, fotocopia compulsada del D.N.I., y documentación relativa a la no incurso en las causas de incapacidad legalmente establecidas. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— El resto de condiciones, derechos, obligaciones y régimen legal podrán consultarse en las bases aprobadas por el Pleno, que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

ANEXO

(Modelo de instancia normalizado a tenor de lo preceptuado en el art. 70.2 de la Ley 30/92)

Don^a, mayor de edad, con D.N.I., con plena capacidad de obrar, y domicilio en, calle, nº, provincia de Burgos, comparece ante el Ayuntamiento de la villa de Oña (Burgos),

Exponiendo: Que ha tenido conocimiento de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento para la provisión del cargo de Juez de Paz Titular de este Municipio, según publicación efectuada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de, estando interesado en ocupar el mismo.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en las bases de la convocatoria, expediente municipal 113/98 y Reglamento 3/95, adjunta la siguiente documentación:

Fotocopia compulsada del D.N.I.

Certificado de empadronamiento.

Declaración jurada de no estar inmerso en ninguna causa de incapacidad según lo establecido en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como las causas de incompatibilidad y prohibiciones establecidas en el artículo 389 y ss. de la citada Ley, con especial referencia a lo establecido sobre partidos políticos.

Certificado médico de no sufrir impedimento físico o psíquico que imposibilite el ejercicio del cargo.

En base a lo anterior y según la documentación aportada, Solicita:

Tomar parte en la convocatoria efectuada para la elección de Juez de Paz Titular del municipio de Oña.

En Oña a de de 1998

Fd.º

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Oña (Burgos)

En la villa de Oña a 23 de junio de 1998. — El Alcalde, Deme- trio Alonso Martínez.

5865. — 3.000

Ayuntamiento de Rezmondo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rezmondo.

Hace saber: La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1998 aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 1998 y sus bases de ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Rezmondo, a 19 de junio de 1998. — El Alcalde, José Merino Abella.

5777. — 3.000

Ayuntamiento de Iglesias

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día veintisiete de febrero de 1998, se expone el presupuesto General de este municipio para el ejercicio de 1998, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1.- Impuestos directos, 1.420.000 ptas.

Capítulo 3.- Tasa y otros ingresos, 276.000 ptas.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes, 3.000.000 de ptas.

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales, 5.225.000 ptas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 7.- Transferencias de capital, 1.503.000 ptas.

Total ingresos, 11.424.000 ptas.

Gastos

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1.- Gastos de personal, 3.520.000 ptas.

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios 3.745.000 pesetas.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes, 885.000 ptas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6.- Inversiones reales, 3.274.000 ptas.

Total gastos, 11.424.000 ptas.

Plantilla de personal aprobada junto con el presupuesto de esta Entidad. Funcionario: Secretaría-Intervención, Habilitación de carácter nacional: 1. Nivel de complemento de destino 26.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Iglesias, a 11 de junio de 1998. — El Presidente, A. Javier Muñoz Rodríguez.

5778. — 3.000

Ayuntamiento de Tordómar

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, la Cuenta General del ejercicio de 1997, a afectados de su examen y formulación por escrito, de los reparos u observaciones que se consideren oportunos.

Para la impugnación de la cuenta se observará:

Plazo de exposición: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Plazo de admisión: Durante el plazo anterior y ochos días más.

Oficina de reclamación: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: El Pleno de la Corporación.

Tordómar, 15 de junio de 1998. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

5779. — 3.000

Este Ayuntamiento en sesión de 11 de mayo del actual acuerda aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora del suministro de agua a domicilio.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento por espacio de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado este acuerdo de aprobación inicial será elevado automáticamente a definitivo.

Tordómar, 11 de mayo de 1998. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

5780. — 3.000

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación en sesión de 11-5-98, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de la Entidad para 1998, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen por capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Cap.	Denominación	Pesetas
1	Impuestos directos	7.750.000
3	Tasas y otros ingresos	2.851.000
4	Transferencias corrientes	7.401.000
5	Ingresos patrimoniales	3.801.000
B) Operaciones de capital:		
6	Enajenación de inversiones	1.000
7	Transferencias de capital	28.301.000
Total presupuesto de ingresos		50.105.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Cap.	Denominación	Pesetas
1	Gastos de personal	3.040.000
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	8.778.000
4	Transferencias corrientes	1.000.000
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	37.187.000
7	Transferencias de capital	100.000
Total presupuesto de gastos		50.105.000

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo aprobado junto con el presupuesto:

A) Plazas de funcionario: Con habilitación nacional: Secretaría-Intervención: 1. Agrupada. Aportación 40%.

B) Personal laboral: Usos múltiples: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tordómar, a 22 de junio de 1998. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

5898. — 3.000

Ayuntamiento de Coruña del Conde

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1998, el presupuesto general para el ejercicio 1998, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1998, reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la citada Ley y artículo 22 del Real Decreto 500/1990, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Coruña del Conde, 22 de junio de 1998. — El Alcalde (ilegible).

5782. — 3.000

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde el

día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los padrones de contribuyentes correspondientes a las exacciones locales del año 1998, por abastecimiento de agua, arrendamiento de fincas rústicas, recogida de basuras, báscula y pastos monte mayor.

Durante dicho plazo se podrán examinar los mismos y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Monasterio de Rodilla, 16 de junio de 1998. — El Alcalde accidental, Santiago Alonso Sagredo.

5781. — 3.000

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 19 de mayo de 1998 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el expediente de venta de la parcela nº 26 C, de la Unidad de Actuación de Eras de las Traseras de la carretera de Logroño, bien patrimonial de este Ayuntamiento, destinando su producto a financiar las obras de urbanización de la Unidad de Actuación de Eras de la Báscula, de conformidad con el artículo 80,2 de la L.R.B.R.L. (7/85, de 2 de abril).

B) Exponer el presente acuerdo y expediente al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén interesados y legitimados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

C) Determinar que este acuerdo se elevará a definitivo, sin necesidad de otro nuevo, si del trámite de exposición al público y conclusión del expediente no se deduce reclamación ni objeción alguna.

D) Finalizado el expediente, recabar de la Diputación Provincial de Burgos la pertinente autorización o realizar la dación de cuenta de enajenación, conforme al artículo 109,1 del Reglamento de Bienes de las EE.LL.

Ibeas de Juarros, a 12 de junio de 1998. — La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

5769. — 3.000

Por el presente se anuncia al público que, de conformidad con lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesiones de fechas 30 de enero y 29 de mayo de 1998, ha quedado aprobado definitivamente el proyecto de Urbanización modificado, con nuevo sistema de saneamiento, del polígono de Camino Real, realizado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico vigente.

Si no fuere de conformidad este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se pueden interponer recursos Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos; o el de Revisión, en los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ayuntamiento Pleno, o en todo caso el que se considere más conveniente.

Ibeas de Juarros, a 8 de junio de 1998. — La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

5770. — 3.000

Ayuntamiento de Miraveche

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

Miraveche, a 18 de junio de 1998. — El Alcalde, Teodoro Hermsilla L.

5797. — 3.000

Ayuntamiento de Zazuar

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de 1.ª Pavimentación de la c/ Humilladero, Travesía del Humilladero, plaza del Humilladero, c/ del Tercio, c/ Tenerías y c/ de la Pinosa, sitas en esta localidad, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 11 de junio de 1998.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de imposición y de ordenación citado, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Asimismo y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

A) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno. Zazuar, a 23 de junio de 1998. — El Alcalde (ilegible).

5868. — 3.000

Ayuntamiento de Castil de Peones

Para general conocimiento se hace público que este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 1998, acordó por unanimidad la aprobación del nuevo presupuesto revisado de la memoria de pavimentación de la c/ Las Eras, por importe de 1.403.363 ptas. (un millón cuatrocientas tres mil trescientas sesenta y tres pesetas), redactada por el Arquitecto Técnico don J. Javier Sarralde Fernández.

Obra incluida en los Planes Provinciales del año 1998.

Lo que se expone al público en la Secretaría de este Municipio, durante el plazo de quince días, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

Castil de Peones, a 1 de junio de 1998. — El Alcalde, Esteban Contreras Lozano.

5866. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanavides

Para general conocimiento se hace público que este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 1998, acordó por unanimidad la aprobación de la memoria valorada de conducción de aguas en Quintanavides, por importe de 1.501.745 ptas. (un millón quinientas una mil setecientos cuarenta y cinco pesetas), redactada por el Arquitecto Técnico don J. Javier Sarralde Fernández y el Ingeniero Superior don José Ramón Sarralde Fernández.

Obra incluida en los Planes Provinciales del año 1998.

Lo que se expone al público en la Secretaría de este Municipio, durante el plazo de quince días, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

Quintanavides, a 1 de junio de 1998. — El Alcalde, P.O., Carlos Angel Barriocanal Sancho.

5867. — 3.000

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el cinco de junio del actual, ha acordado con carácter provisional, la modificación de las Ordenanzas que regulan las tasas de abastecimiento de agua y de recogida de basura; así como la derogación del precio público por rodaje y arrastre de vehículos no gravados con el I.C.V.T.M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, se expone al público por plazo de 30 días al objeto de su examen y reclamaciones.

Iglesiarrubia, a 19 de junio de 1998. — El Alcalde, Jesús María Hontoria Ramos.

5893. — 3.000

Ayuntamiento de Mecerreyes

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de dos vecinos de este municipio para ocupar dichos cargos.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, la correspondiente solicitud en un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quienes lo soliciten serán informados en estas oficinas municipales de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Mecerreyes, a 24 de junio de 1998. — El Alcalde (ilegible).

5899. — 3.000

Ayuntamiento de Retuerta

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz de este municipio, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar dicho cargo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, la correspondiente solicitud en un plazo de 30 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quienes lo soliciten serán informados en estas oficinas municipales de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Retuerta, a 26 de junio de 1998. — El Alcalde (ilegible).

5897. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Patrimonio del estado

Anuncio de subasta pública

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos por la que se anuncia subasta pública de las fincas que se citan:

Declarada la alienabilidad y enajenación de las fincas, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, artículos 115 y siguientes.

En su virtud, el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, en el salón de actos de esta Delegación ante una Mesa, reglamentariamente constituida, se celebrará subasta de 221 fincas rústicas, sitas en los términos municipales de Ages (1), Arraya de Oca (4), Baños de Valdearados (4), Los Balbases (1), Barcina de los Montes (2), Basconillos del Tozo (4), Briviesca (6), Cameno (1), Campolara (8), Carcedo de Burgos (5), Cilleruelo de Arriba (3), Cueva de Roa (8), Frías (10), Galbarros (1), Hontangas (1), Huérmeces (1), Mambrillas de Castrejón (1), Medina de Pomar (5), Mdad. de Castilla la Vieja (11), Mesanza (1), Montuenga (1), Nava de Roa (12), Peral de Arlanza (1), Pineda Trasmonte (3), Prádanos de Bureba (1), Quintanabureba (1), Quintanilla de las Viñas (24), Quintanilla del Agua (1), Salinillas de Bureba (5), San Martín de Rubiales (14), Santo Domingo de Silos (1), Silanes (1), Tordómar (2), Valle de Mena (26), Valle de Valdelucio (12), Villaespaña (14), Villahoz (2), Villanueva de Argaño (1), Villaverde del Monte (1), Villavela de Esgueva (7), Zael (2), Zarzosa de Riopisuerga (1), Zazuar (10).

Para tomar parte en las mismas es indispensable, declarada abierta, consignar ante la Mesa, durante la primera media hora, o exhibir resguardo de los depósitos previamente constituidos, el 20% de la cantidad que sirva de tipo para la venta.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta correrán, exclusivamente, a cargo de los adjudicatarios.

Los interesados podrán recabar y obtener, individualmente, cuanta información precisen en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación, sita en c/ Vitoria, 39, 09071, Burgos, Teléfono 947 47 73 00 extensión 398, telefax 947 27 03 42.

Burgos, a 22 de junio de 1998. — El Jefe de la Sección, Valeriano Río Santos. — V.º B.º, el Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

5755. — 3.135

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita:

Expediente: 25.621.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 9 del Decreto 2617/1996, de 20 de octubre, se somete a información la solicitud de Iberdrola, S.A.

Objeto: Suministro de energía eléctrica para bodega en Anquix

Características: LAMT a 13,2 kv., de 506 metros; LSMT de 145 metros y CT de 250 kva., en Anguix.

Presupuesto: 4.333.407 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Glorieta de Bilbao, sin número, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 25 de junio de 1998. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

ANEXO

TERMINO MUNICIPAL DE ANGUIX

Parcela n.º 2; Propietario, Mariano Viyuela García, Quintanamarvirgo; Paraje, Viñedo; Afección, 169 metros de vuelo y apoyos 11.871 y 11.872.

6127. — 7.980

Información pública de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita:

Expediente: 25.619.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 9 del Decreto 2617/1996, de 20 de octubre, se somete a información la solicitud de Iberdrola, S.A.

Objeto: Suministro de energía eléctrica al Plan Parcial Sur, en Villimar (Burgos).

Características: LAMT a 13,2 kv., de 272 metros, en Villimar.

Presupuesto: 1.116.305 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Glorieta de Bilbao, sin número, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 22 de junio de 1998. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

ANEXO

LMT A 13,2 KV. A PLAN PARCIAL-SUR VILLIMAR, EN BURGOS

Parcela n.º 2; Propietarios, Constantino y Fernando Angulo Varona, Avenida General Yagüe, 1, 09004 Burgos; Paraje, Carretera Villimar; Afección, 14 metros de vuelo.

Parcela n.º 3; Propietarios, Constantino y Fernando Angulo Varona; Paraje, Carretera Villimar; Afección, 60 metros de vuelo.

Parcela n.º 4; Propietario, Sogrub, S.L., Juan Albarellos, 11, 09005 Burgos; Paraje, Carretera Villimar; Afección, 20 metros de vuelo. Apoyo número 2.

Parcela n.º 5; Propietario, Sogrub, S.L.; Paraje, Carretera Villimar; Afección, 20 metros de vuelo.

6140. — 7.600

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LSMT, CT y RTB, cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025623.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Miranda de Ebro.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en el Polígono de Bayas, de Miranda de Ebro.

d) Características principales: LSMT de 60 m.; LSMT de 50 metros; CT de 250 kva. y RTB subterránea de 110 metros, en el Polígono de Bayas, de Miranda de Ebro.

e) Presupuesto: 5.790.075 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de junio de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

6128. — 9.120

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LSMT y CT, cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025625.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Burgos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica aérea C-7, entre las calles Avda. Yagüe-Belorado-Segovia.

d) Características principales: LSMT de 140 m. y CT en lonja con dos transformadores de 630 kva. cada uno, en Burgos.

e) Presupuesto: 6.334.487 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de junio de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

6129. — 8.360

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LSM, cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025622.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Huerta de Rey.

c) Finalidad de la instalación: Modificación LAMT en Huerta de Rey.

d) Características principales: LSMT de 39 metros en Huerta de Rey.

e) Presupuesto: 1.946.974 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./ Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de junio de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

6130. — 8.740

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT, de 25 kva., cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025628.

- a) Peticionario: Díez Corral, Cristóbal.
- b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Miranda de Ebro.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a vivienda unifamiliar en Suzana.
- d) Características principales: LAMT de 16 metros y CT interperie, de 25 kva., en Suzana.
- e) Presupuesto: 1.220.295 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./ Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de julio de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

6141. — 8.360

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**

Delegación de Burgos

Citación para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, Código Postal 09071, Burgos; Administración de la A.E.A.T. de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 7-9, Código Postal 09400, Aranda de Duero; Administración de la A.E.A.T. de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, 1, Código Postal 09200, Miranda de Ebro.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento: Comprobación e Investigación Tributaria; órgano responsable: Inspección; Razón Social: Proviel, Sociedad

Limitada; C.I.F.: B-09235284; Concepto y Ejercicio número expediente: Citación comprobación situación tributaria (I.SOC./92) y trámite audiencia.

Burgos, a 3 de julio de 1998. — El Delegado de la A.E.A.T., Luis de Andrés Herranz.

6184. — 6.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de subasta

1.— Objeto: Contratación de las obras de «Acondicionamiento del local sito en calle Los Almacenes, números 20, 22 y 24 para Centro de Día de la 3.ª Edad».

2.— Plazo de ejecución: 6 meses.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta, respectivamente.

4.— Presupuesto de licitación: 50.000.000 de pesetas.

5.— Garantía provisional: 1.000.000 de pesetas.

6.— Información pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio, teléfono 947 34 91 00, extensión 161 ó 153.

Información proyecto: Arquitecto redactor del proyecto, don Fernando Zapater, teléfono 947 31 23 95.

Obtención de pliegos y proyecto: Copistería San Agustín, teléfono 947 33 09 74.

7.— Clasificación: C.d.).

8.— Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio de 9,30 a 14,30 horas durante el plazo de 26 días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

9.— Apertura de proposiciones: El décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación, a las 12 horas. El acto será público. Si el décimo día fuera sábado la apertura tendrá lugar el primer día hábil inmediato posterior.

10.— Gastos: El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta del adjudicatario.

Miranda de Ebro, a 8 de julio de 1998. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

6185. — 11.400

INTERVENCION

Por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1998, se aprobó el expediente de modificación de créditos número tres del Presupuesto General de 1998, por importe de 7.031.640 pesetas, correspondiendo:

Suplementos de créditos: 2.697.160 ptas.

Créditos extraordinarios: 4.334.480 ptas.

Transferencias de crédito: 5.272.160 ptas.

Mayores ingresos: 1.759.480 ptas.

Este expediente permanecerá expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo 1 del título 6.º de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieren presentado reclamaciones.

Miranda de Ebro, a 9 de julio de 1998. — El Alcalde, Agustín-Carlos Marina Meneses.

6186. — 6.000

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1998, el pliego de cláusulas administrativas particulares para contratar en procedimiento abierto y por subasta la ejecución de la obra denominada «Pavimentación de calles en Nidáguila y Pesquera de Ebro», el cual se expone al público en Secretaría Municipal, por el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien, esta se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1.— Entidad adjudicataria: Excelentísimo Ayuntamiento de Valle de Sedano, con domicilio en Plaza Rodríguez de Valcarcel, 1, de la localidad de Sedano (Burgos).

2.— Objeto del contrato: La ejecución de las obras denominadas «Pavimentación de calles en Nidáguila y Pesquera de Ebro», con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Jesús María Tárrega Pérez. Plazo de ejecución: Seis meses, desde el día siguiente de la firma del acta de replanteo.

3.— Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4.— Presupuesto base de licitación: 8.612.210 de pesetas, que podrá ser mejorado a la baja, I.V.A. incluido.

5.— Garantías. Provisional: 172.244 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación. Definitiva: del 4% del precio de adjudicación.

6.— Obtención de la documentación: Secretaría Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Valle de Sedano, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.— Requisitos de los contratistas: Ver pliego de condiciones.

8.— Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado en Secretaría Municipal, hasta las 14 horas del decimocuarto día natural, contado desde el siguiente hábil en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el decimocuarto día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las ofertas se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

9.— Apertura de las ofertas: A las 18 horas del día en que finalice la presentación de las ofertas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

10.— Gastos de dirección de obra y anuncios a cuenta de los adjudicatarios.

Sedano, a 30 de junio de 1998. — El Alcalde (ilegible).

6133. — 15.200

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

La Corporación Municipal, por acuerdo adoptado en sesión del 7-7-1998, en atención a los artículos 116.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 69.1 de la Ley reguladora de las bases del Régimen Local, acordó abrir un período de información pública por plazo de un mes, con la finalidad de que puedan formularse sugerencias u observaciones sobre la necesidad, conveniencia y demás circunstancias en relación con la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de

Pineda de la Sierra (Burgos) cuya elaboración tiene prevista el Ayuntamiento y que podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante el expresado periodo.

Pineda de la Sierra, a 7 de julio de 1998. — El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

6132. — 6.000

Ayuntamiento de Nebreda

Aprobado por la Corporación el documento técnico de las obras de pavimentación parcial en el Municipio, incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 1998, el expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a fin de ser examinado y presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Nebreda, a 19 de junio de 1998. — El Alcalde, Pedro Martín Barbero.

6168. — 6.000

Ayuntamiento de Quintanilla - Tordueles

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de junio de 1998, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la redacción de las Normas Subsidiarias Municipales de Quintanilla-Tordueles. Pueden presentarse reclamaciones contra dicho pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Simultáneamente y supeditado al resultado de la exposición anterior, se anuncia concurso público para la adjudicación de dicho contrato.

Objeto: Concurso, por procedimiento abierto y en trámite de urgencia, para la adjudicación de los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias Municipales de Quintanilla-Tordueles (Burgos).

Tipo de licitación: Tres millones seiscientos mil pesetas (3.600.000 pesetas), I.V.A. incluido.

Garantía provisional: El 2% del presupuesto del contrato o base de licitación.

Garantía definida: El 4% del presupuesto del contrato.

Capacidad para contratar, documentación a aportar, criterios de adjudicación y demás extremos a tener en cuenta se encuentran recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se facilitará a cuantos estén interesados.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en la localidad de Quintanilla del Agua, en horario de 10,30 horas a 14 horas, durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si el último día fuera sábado o inhábil se prorrogará al inmediato hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: A las 14 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiera en sábado, la apertura tendrá lugar en primer día hábil siguiente.

Modelo de proposición: En el pliego de cláusulas.

Quintanilla del Agua, a 7 de julio de 1998. — El Alcalde, Félix Yáñez Ortega.

6165. — 10.260

Ayuntamiento de Rábanos

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Rábanos, 12 de mayo de 1998. — El Alcalde (ilegible).

6167. — 6.000

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de julio de 1998, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Municipio, formado para el ejercicio de 1998 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Los Barrios de Bureba, a 8 de julio de 1998. — El Alcalde, Noé Achiaga.

6166. — 6.000

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

Anuncio de subasta

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 5 de marzo de 1998, el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la enajenación mediante subasta del inmueble definido como: Casa con su anejo de jardín, sita en la calle Real, s/n., de Cubo de Bureba, con una superficie en planta de ciento setenta y siete metros cuadrados (177 m.²) y conocida como «casa del cura», el mismo se expone al público por un espa-

cio de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que pueda ser examinado y, en su caso, poder presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta para la enajenación de dicho inmueble, una vez incoado el oportuno expediente conforme a lo exigido en la circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, y otorgada la preceptiva autorización por la Diputación Provincial de Burgos de acuerdo con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre de la Junta de Castilla y León, subasta que se basa en las siguientes condiciones:

1. Objeto de la subasta: La enajenación del inmueble de titularidad municipal, calificado como bien patrimonial y definido como: Casa con anejo de jardín, sita en la calle Real, s/n., de Cubo de Bureba, de una superficie de 177 m.² y conocida como «casa del cura».

2. Tipo de licitación: Se señala como tipo mínimo de licitación siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas) que es el valor pericial del inmueble.

3. Garantía provisional: Para poder tomar parte en la subasta será preciso justificar la constitución a favor del Ayuntamiento de Cubo de Bureba de la cantidad de 50.000 pesetas y que será devuelta una vez efectuada la adjudicación definitiva.

4. Garantía definitiva: El adjudicatario de la subasta deberá constituir una garantía definitiva igual al 4% del precio de la adjudicación.

5. Proposiciones:

a) Lugar y plazo de presentación: Se presentarán en el Ayuntamiento de Cubo de Bureba hasta las trece horas del día 4 de agosto de 1998.

b) Forma: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados. En el sobre A se incluirá la proposición económica reflejada en letra y en número y deberá ir firmada por el licitador haciendo constar su nombre y D.N.I.

En el sobre B se presentarán los siguientes documentos:

– Los que acrediten la personalidad del licitador.

– Justificante acreditativo de la fianza provisional.

– Declaración jurada de reunir las condiciones para poder contratar con esta Entidad Local, y en particular de estar al corriente de pagos con la Hacienda Pública y de obligaciones con la Seguridad Social.

6. Apertura de pliegos: Se efectuará en la Secretaría Municipal el día 4 de agosto de 1998, a las 14,00 horas. Efectuada la apertura de pliegos, se levantará acta procediéndose por la mesa de contratación a la adjudicación provisional.

7. Gastos: El adjudicatario queda obligado al pago de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios del contrato de compra, incluso gastos de anuncios, Notario y tributos estatales y locales.

8. El importe a que ascienda la adjudicación se hará efectivo en alguna de las cuentas de la Corporación, en el plazo de 30 días naturales a contar desde la adjudicación definitiva, y en todo caso, antes del momento de formalizar la escritura pública correspondiente.

Cubo de Bureba, 2 de julio de 1998. — El Alcalde, Roberto Cabezon Mateo.

6183. — 19.760

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 26 de junio de 1998, aprobó definitivamente el estudio de detalle para la definición de alineaciones y rasantes de la calle La Calleja de este municipio, redactado por los Arquitectos don Jesús Andrés Mar-

cos y don J. Carlos Andrés Marcos, a iniciativa de doña Esperanza Ibáñez Chicote, referido al casco urbano de las Normas Subsidiarias Municipales.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Canicosa de la Sierra, 1 de julio de 1998. — El Alcalde-Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

6181. — 6.000

Por parte de doña Esperanza Ibáñez Chicote, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para construcción de un edificio para bar especial, en la calle La Calleja, s/n., de Canicosa de la Sierra, con arreglo al proyecto redactado por los arquitectos don Jesús y don J. Carlos Andrés Marcos.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan exponer las reclamaciones oportunas, que deberán formularse por escrito ante esta Alcaldía.

El expediente de referencia queda expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, todo ello de conformidad con el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Canicosa de la Sierra, 1 de julio de 1998. — El Alcalde-Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

6182. — 6.000

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Por el presente se anuncia al público que este Ayuntamiento se encuentra tramitando expediente para el arrendamiento del aprovechamiento (mediante la constitución de un Coto propio o mediante la anexión a otro constituido) de la Caza de la localidad de Argés, en el que se incluirán todos los bienes de propiedad de este Ayuntamiento, en representación de la extinguida Junta Vecinal de esta localidad, más los terrenos particulares cuyos propietarios o titulares de derechos han dado su autorización, más los siguientes cuyo propietario (según el catastro de bienes inmuebles rústicos) es desconocido, de domicilio desconocido o no ha sido posible la notificación:

Bueno Fernández, Jacinto (3,0124 has.); Bueno Martínez, Albino (0,0918 has.); Bueno Varaona, Emiliano (0,0272 has.); Bueno Varona, Victoriana (0,0204 has.); Fernández Bueno, Benito (1,3940 has.); Fernández Bueno, Cosme y Otro (0,0442 has.); Fernández Martínez, Emilia (1,8292 has.); Fernández Martínez, Emilia, José, Crescencia y María Paz (0,0442 has.); Fernández Martínez, José (1,8020 has.); Fernández Martínez, María Paz (1,6218 has.); Fernández Martínez, Pilar (1,660 has.); Fernández Martínez, Víctor (1,8734 has.); Fernández Peña, Segundo (0,0136 has.); Fernández Peña, Soledad (0,0204 has.); Fernández Rojo, Dionisia (1,2342 has.); Fernández Rojo, Valerio (0,6664 has.); Fernández Varona Emilia (0,5508 has.); Fernández Varona, Máxima (0,1802 has.); Fernández Varona, Socorro (0,5610 has.); Fernández Villarán, Mercedes (0,3298 has.); García Peña, Valentín (0,4658 has.); (0,0204 has.); García Pérez, Cirilo (0,4080 has.); González Bueno, Tomás (0,9588 has.); González Ezquerro, Aniceto (2,3018 has.); (0,0204 has.); González Ezquerro, Aniceto y Otro (0,0408 has.); González Peña, Pedro (0,1428 has.); Hidalgo, Pilar (0,6052 has.); Huidobro Finel, Luis (1,9142 has.); López, Felipe (0,0544 has.); López Peña, Marcos (0,1326 has.); López, Serafín (0,0544 has.); Mara Ruiz, Prisciliano (0,0510 has.); Martínez Bueno, Anastasio (2,0536 has.);

Martínez, Francisco (0,1666 has.); Martínez Gallo, Cecilio (4,7702 has.); Martínez Ruiz, Pedro (0,7344 has.); Mata Ruiz, Prisciliano (1,2376 has.); Pérez Sainz, Angela (0,0612 has.); Rectoral de Argés (0,3536 has.); Resines Caniatos, Isabel (0,2584 has.); Resines Carriazo, Basilio (1,7374 has.); Resines Carriazo, Isabel (0,7514 has.); Rojo Bueno, Pedro (0,0860 has.); Rojo Bueno, María (0,0170 has.); Rojo Bueno, Pedro (3,8012 has.); Rojo Bueno, Santiago (0,0646 has.); Rojo García, Eulogia (2,2542 has.); Rojo González, Gregorio (0,2142 has.); Rojo Ruiz, Aurora (0,2108 has.); Ruiz Martínez (0,5542 has.); Ruiz Martínez, Anselmo (3,9542 has.); Ruiz Martínez, Ceferino (1,9516 has.); Ruiz Ruiz, Piedad (0,3570 has.); Sainz, Celestina (0,1768 has.); Sainz García, Juan (0,0680 has.); Saiz García, Juan (0,0612 has.); Saiz García, Maximino (0,1088 has.); Saiz García, Maximino (0,0510 has.); Saiz Leal, Carmen (0,0476 has.); (0,0204 has.); Saiz Rabanedo, Celestina (0,0340 has.); Saiz Real, Carmen (0,1088 has.); Torres Sainz, Delfín (0,1700 has.).

Sin perjuicio de la notificación que se ha hecho a los propietarios conocidos, que han dado su autorización, se notifica por este edicto, conforme al artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a los propietarios desconocidos, de domicilio desconocido o cuya notificación personal haya resultado negativa, para que en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio puedan manifestar expresamente su oposición a la constitución de un coto de caza y arrendamiento de su aprovechamiento en el que queden incluidas sus fincas.

Valle de Manzanedo, a 3 de junio de 1998. — El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

6210. — 10.070

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Servicio municipal de aguas

Anuncio de la cobranza del precio público por el suministro de agua y tasa de alcantarillado

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía número 406/98, de fecha 9 de julio de 1998 el siguiente Padrón Fiscal:

Precio público por el suministro de agua y tasa de alcantarillado, correspondiente al segundo trimestre de 1998, por un importe de cincuenta y tres millones seiscientos treinta y tres mil setecientos dieciocho pesetas (53.633.718 pesetas).

Queda expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 16 de julio al 18 de septiembre del presente año a través de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos (en horario de oficina de 9 a 14 horas), debiendo presentar en sus oficinas los trísticos que en los próximos días recibirán en sus domicilios.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario determina la exigibilidad del recargo de apremio según establece el artículo 27.6 de la Ley 8/89 de 13 de abril, así como intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Recordándoles que para evitar molestias pueden domiciliar sus recibos en cualquier Entidad Financiera.

Aranda de Duero, a 9 de julio de 1998. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

6211. — 6.000